

Latacunga, Mayo 9 del 2008

92114

Señor Doctora  
**Leonor Holguín Bucheli**  
**INTENEDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar las escrituras de sesión de participaciones de la compañía **AGRICOLA TIOBAMBA**, debidamente reformadas conforme las observaciones contenidas en el oficio No. SC.ICA.DJ.08000586 del 26 de marzo del 2008 a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Por su gentil atención me suscribo.

Atentamente,



**José Simón Frías**  
**GERENTE GENERAL**

*Paul:  
favor atender*

\*adjunto: lo indicado



- 9 MAYO 2008



*Juisatouet*  
**Ensa Torres Rodríguez**  
Superintendencia de Compañías

12 MAYO 2008

*Daba*  
*11-20*

*100*

*Sell* 30 ABR 2008

103794

92114  
T-544

REPUBLICA DEL ECUADOR



REVISADO 29 ABR 2008  
*1229*

# NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL  
**LIC. FERNANDO TORRES DONOSO**



Copia PRIMERA	
De la Escritura CESION DE PARTICIPACIONES	
Otorgada el 16 de ENERO	del 2008
Por MIRIAN CARINA SIMON FRIAS	
A favor de JOSE ALEJANDRO SIMON AMADOR Y JOSE SIMON FRIAS	
\$ 167,00	

PUJILI - ECUADOR  
TELÉFONO: 724-689

*Digitado Juizato* 19.06.2008

ESCRITURA No

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MIRIAN CARINA SIMON FRIAS

A FAVOR DE

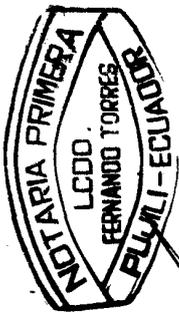
JOSÉ ALEJANDRO SIMON AMADOR Y

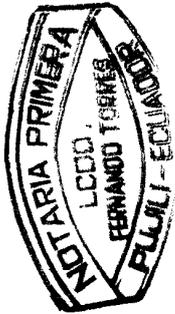
JOSE SIMON FRIAS

CUANTÍA.- USD 167,00 DOLARES

XXEn

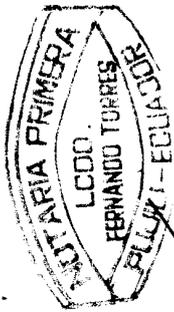
la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día miércoles dieciséis ( 16 ) de enero del dos mil ocho, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por una parte la señora Miriam Carina Simón Frías, y su esposo señor Michael Zeidan Kahhat; la primera de nacionalidad ecuatoriana y el segundo de nacionalidad peruana; y, por otra parte el señor José Alejandro Simón Amador, casado; y el señor José Farid Simón Frías, divorciado, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ecuatoriana, Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso, libre y voluntariamente y por sus propios derechos convienen en la siguiente Cesión de Participaciones de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO; Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por sus propios y personales derechos





MIRIAN CARINA SIMON FRIAS, de nacionalidad Ecuatoriana su calidad de CEDENTE; y, los señores JOSÉ ALEJANDRO SIMÓN AMADOR, y JOSE FARID SIMON FRIAS, ambos de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios y personales derechos en su calidad de CESIONARIOS, comparece además el señor MICHAEL ZEIDAN KAHHAT, de nacionalidad Peruana con cédula de residente Ecuatoriano, en su calidad de cónyuge de la Cedente, todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga, hábiles en derecho .SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- AGRÍCOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA, es una compañía limitada domiciliada en esta ciudad de Latacunga, constituida con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante escritura celebrada el día veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil uno, bajo la partida número ciento noventa y dos, del Registro Mercantil del Cantón Latacunga.- DOS.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Pujilí el veinte y uno de mayo del dos mil dos, tomada nota al margen de la partida original de inscripción el veinte y ocho de junio del dos mil dos, el señor José Alejandro Simón Amador, Cede cien participaciones de un dólar cada una en la Compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada a los señores José Farid Simón Frías, Miriam Carina Simón Frías; y, Carla Francisca Simón Frías, en la siguiente forma: al señor José Farid Simón Frías, treinta y cuatro participaciones: a la señora Carina Simón Frías treinta y tres participaciones; y, a la señora Carla Simón Frías treinta y tres participaciones.- TRES.- Mediante escritura celebrada el diecinueve de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Salcedo, tomada nota al margen de la partida de inscripción el dieciséis de febrero del dos mil cuatro, el señor José Farid Simón Frías, Cede a favor de la señora Mirian Carina Simón Frías, ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una en la Compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada.- CUATRO.-- AGRÍCOLA TIOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA, en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho de enero del dos mil ocho, cuya acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, autorizó la

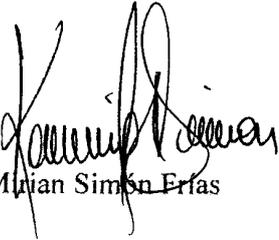
cesión de cien (100) participaciones de propiedad de la señora Miriam Carina Simón Frías, a favor de José Alejandro Simón Amador ;y, de sesenta y siete ( 67 ) participaciones, de propiedad de la señora Mirian Carina Simón Frías a favor de José Farid Simón Frías.-  
**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Basado en los antecedentes expuestos, los comparecientes otorgan las-siguientes declaraciones: a) La señora Mirian Carina Simón Frías por sus propios y personales derechos, cede cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada a favor de José Alejandro Simón Amador y, sesenta y siete (67) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la Compañía Agrícola Tiobamba Limitada a favor de José Farid Simón Frías de acuerdo con el siguiente detalle:

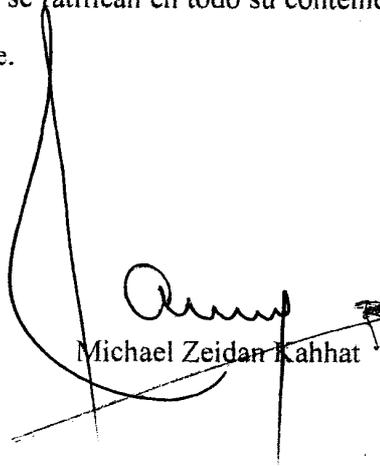


CEDENTE	CESIONARIO	No DE PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO
Mirian Carina Simón Frías	José Farid Simón Frías	67	USD. 67
Mirian Carina Simón Frías	José Alejandro Simón Amador	100	USD 100

**CUARTA. PRECIO.-** El precio de esta cesión es de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES, de los Estados Unidos de América que los cesionarios pagan al cedente en dinero en efectivo a la suscripción de la presente escritura pública y ésta declara recibirlo a satisfacción. La cedente y el cesionario declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura Firmado. Doctor Javier Peñaherrera. Matrícula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que Yo el Notario leo en voz alta

e íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo, de todo lo que doy fe.

  
Marian Simón Frías

  
Michael Zeidan Kahhat



  
José Simón Amador

  
José Simón Frías

El Notario



Se otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración.



El Notario



RAZON: Siento como tal que...

que con esta fecha se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Agrícola Tiobamba Compañía Limitada de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, mediante la cual la señora Mirian Carina Símon Frias cede a favor de los señores José Alejandro Símon Amador y José Farid Símon Frias, ciento sesenta y siete participaciones. Doy fe. Pujilí, Pujilí, ocho de abril del dos mil ocho.

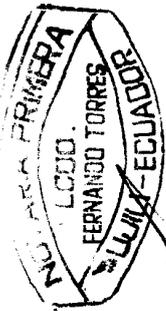


**RAZON.-** Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 192, constante a fojas 245 a 250 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, treinta de abril del dos mil ocho. SCHV



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA  
"AGRICOLA TIOBAMBA COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Latacunga, siendo las 15h00 del día 08 Enero del 2008 en las oficinas, se reúnen los siguientes socios de AGRICOLA TOBAMBA Cia Ltda. Señoras: Carla Simon Frias por sus propios derechos y como titular de ciento treinta y tres participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; Mirian Karina Simon Frias por sus propios derechos y como titular de doscientos sesenta y siete participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad; José Alejandro Simon Amador en su calidad de Presidente de la compañía y José Farid Simon Frias en su calidad de Gerente General de la Compañía.



El Presidente el señor José Alejandro Simon Amador preside la junta; y actúa como secretario el señor José Simon Frias, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum legal y estatutario necesario para la instalación de la presente junta extraordinaria y universal de socios de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales. Acto seguido, por secretaría se informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, el Presidente propone de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobación y autorización de la transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias, a favor de los Señores José Alejandro Simon Amador en 100 participaciones y de José Farid Simon Frias en 67 participaciones, respectivamente.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación y autorización de la transferencia de treinta y tres participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias, a favor del Señor José Farid Simón Frias.

**TERCER PUNTO.-** Aprobación y Autorización para la Desmembración y Venta de aproximadamente 2 hectáreas de terrenos agrícolas de la hacienda TIOBAMBA propiedad de la compañía.

Los socios asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de Compañías, a fin de conocer y resolver el orden del día propuesto por el Presidente, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**PRIMER PUNTO.-** Aprobación y autorización de la transferencia de ciento sesenta y siete participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias, a favor de los Señores José Alejandro Simon Amador en 100 participaciones y de José Farid Simon Frias en 67 participaciones, respectivamente.

Hace uso de la palabra la señora Mirian Karina Simon Frias en su calidad de accionista mayoritaria y manifiesta en forma libre y voluntaria su deseo de transferir, como efectivamente lo hace. Cien participaciones al señor José Alejandro Simon Amador y sesenta y siete participaciones al señor José Farid Simon Frias, de las doscientos sesenta y siete que posee en la compañía. Solicita a la Junta General extraordinaria y universal, la Aprobación de esta transferencia, que lo hace por motivos de índole personal.

Una vez analizado el petitorio de la Señora Mirian Karina Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda., Resuelve: Aprobar por unanimidad la transferencia de las ciento sesenta y siete Participaciones de propiedad de la Señora Mirian Karina Simon Frias a favor del Señor José Alejandro Simon Amador en cien (100) participaciones y del señor José Farid Simon Frias, en sesenta y siete (67) participaciones, respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria aceptan la presente transferencia de participaciones en su favor. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

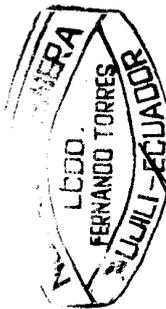
**SEGUNDO PUNTO -** Aprobación y autorización de la transferencia de treinta y tres participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias, a favor del Señor José Farid Simon Frias.

Hace uso de la palabra la señora Carla Francisca Simon Frias en su calidad de accionista y manifiesta en forma libre y voluntaria su deseo de transferir, como efectivamente lo hace. Treinta y tres (33) participaciones al señor José Farid Simon

Frias, de las ciento treinta y tres que posee en la compañía. Solicita a la Junta General extraordinaria y universal, la Aprobación de esta transferencia, que lo hace por motivos de índole personal.

Una vez analizado el petitorio de la Señora Carla Francisca Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda., Resuelve: Aprobar por unanimidad la transferencia de las Treinta y tres (33) Participaciones de propiedad de la Señora Carla Francisca Simon Frias a favor del Señor José Farid Simon Frias, quien en forma libre y voluntaria acepta la presente transferencia de participaciones en su favor. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

**TERCER PUNTO.- Aprobación y Autorización para la Desmembración y Venta de aproximadamente 2 hectáreas de terrenos agrícolas de la hacienda TIOBAMBA propiedad de la compañía.**



Hace uso de la palabra la señora Carla Simon Frias y manifiesta que por motivos de fuerza mayor y de necesidad de la compañía se deben vender 2 hectáreas aproximadamente de terreno que se encuentran ubicadas del lado occidental de la panamericana y que tiene como linderos los siguientes: al Norte camino publico, al Sur hacienda Tiobamba propiedad de la compañía, al Este Abril Velasco y al Oeste se ubican en toda su extensión las rieles del tren; el importe de la venta será al valor del avalúo municipal.

Una vez analizado el petitorio de la Señora Carla Simon Frias, La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Agrícola Tiobamba Cia. Ltda., Resuelve: Aprobar por unanimidad la desmembración y Venta de las 2 hectáreas de terreno que se encuentran ubicadas dentro de un cuerpo cierto de la hacienda Tiobamba del lado occidental de la panamericana, el lote a desmembrarse tendrá los siguientes linderos: al Norte camino publico, al Sur hacienda Tiobamba propiedad de la compañía, al Este Abril Velasco y al Oeste se ubican en toda su extensión las rieles del tren; y, aceptan que el importe de la venta sea al valor del avalúo municipal. La junta General Extraordinaria y Universal se Socios, igualmente dispone al Gerente General, realice los tramites pertinentes que conlleven al perfeccionamiento del presente acto societario.

Sin tener más asuntos que tratar y habiéndose agotado el orden del día en su totalidad se concede un receso para que Secretaría elabore el acta correspondiente, la misma que al ser leída en todas sus partes y luego de reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad.

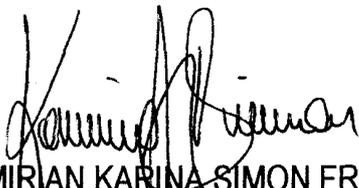
Siendo las 18H00 el Presidente da por clausurada la presente Junta.



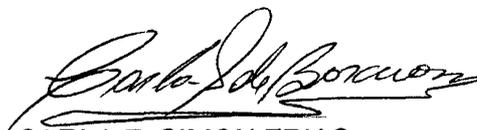
JOSE A. SIMON AMADOR  
PRESIDENTE



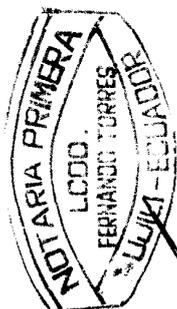
JOSE FARID SIMON FRIAS  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



MIRIAN KARINA SIMON FRIAS  
SOCIA



CARLA F. SIMON FRIAS  
SOCIA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREGULACION

**Identidad** No. 050357147-3

MICHAEL ZEIDAN KAHHAT  
JORDANIA

21 SEPTIEMBRE 1.957

43 38067 93567

QUITO PICHINCHA 2007

*[Signature]*



PERUANA V.4333 V.2242

CASADO CON MIRIAN C. SIMON FRIAS  
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LEY

ANNA MITRI ZEIDAN

WIDAD KAHHAT

LAPACUNGA 26-02-2007

26-02-2019

PV 0055655

*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 268037

ZEIDAN  
MICHAEL

NACIONALIDAD: PERU

PASAPORTE: 2683598 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 43-38067-93567

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

*[Signature]*  
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE: 42701

LUGAR Y FECHA: AMBATO 22/02/2007

VALIDO HASTA 22/02/2008

*[Portrait photo]*

RESPONSABLE

POLI GUAMAN VALDEZ ANIBAL SEBASTIAN

*[Signature]*

